



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **13 FEB. 2013**

Acta Nº 4

Res. 12

Exp. 1-252/13

PAEMFE/BG/pr

VISTO: El Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo Nº 2480 OC/UR).

RESULTANDO: 1) Que el citado Convenio tiene como objetivo general, contribuir a la política de acceso y retención en la educación media básica general y técnico profesional.

2) Que con fecha 09/02/11, se suscribió el Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo.

CONSIDERANDO: 1) Que a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Programa es necesario contar con profesionales y técnicos para su implementación.

2) Que el Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación, solicita la contratación de técnicos para participar en el plan de apoyo a la implantación del sistema de expediente electrónico de CODICEN.

3) Que luego de haber analizado diversos currículums y realizado entrevistas a los posibles candidatos, resultó que el Ing. de Sistemas Andrés de Sosa posee las aptitudes y condiciones necesarias para llevar adelante las tareas que se detallan a continuación: (i) Definir en conjunto con el Gerente del Proyecto el plan de capacitación de programadores y usuarios finales, mesa de ayuda, formadores. Este plan deberá contemplar una formación inicial para el personal del CFE y CETP que se integra al proceso. Y el soporte al personal de PAEMFE en el desarrollo de clases y procesos de negocio; (ii) Planificar y Coordinar las formaciones en Java, Apia y Apia Documentum para CFE y CETP; (iii) Dictar la capacitación en Java y coordinar la capacitación con el gerente del proyecto informando de los avances y problemas que eventualmente sean necesario solucionar para CFE y CETP; (iv) Apoyar al equipo de desarrolladores de PAEMFE durante la implantación de APIA Documentum y APIA en CFE y CETP y el desarrollo de procesos en CODICEN; (v) Desarrollar procesos de negocio con APIA en conjunto con los programadores de PAEMFE; (vi) Coordinar la formación en APIA y APIA Documentum de los usuarios finales, usuarios administradores,

miembros de la mesa de ayuda y capacitadores de CFE y CETP; (vii) Integrar la contraparte técnica durante la consultoría de implantación supervisando las actividades de capacitación y transferencia de conocimiento en conjunto con el gerente del proyecto; (viii) Introducción de las mejores prácticas de la industria en los procedimientos de prueba, operación, pasaje a producción, respaldo y recuperación de desastres en el ambiente de testing; (ix) Cumplir con cualquier otra tarea que desde su especialidad le sea solicitada por el Presidente del CODICEN y la Coordinación General del Programa.

4) Que la Unidad Financiero Contable del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación informa que existe disponibilidad de crédito en la contraparte local.

ATENTO: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra, del Ing. de Sistemas Andrés de Sosa N° de RUT 21 688173 0016, afiliado a la Caja de Profesionales Universitarios con el N° 76.113 para llevar a cabo las tareas mencionadas en los términos de referencia, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Con cargo a	Remuneración
Ing. de Sistemas Andrés de Sosa C.I:1.887.076-8	Especialista Informático/Producto	Contraparte local del Programa PAEMFE	Total nominal: \$ 541.092 + IVA pagaderos de la siguiente manera: i) 15 % del monto total de honorarios contra entrega de los productos a), ii) 15 % del monto total de honorarios contra entrega de los productos b), iii) 15% contra entrega del producto c), iv) 15% contra entrega del producto d), v) 15% contra entrega del producto e), vi) 15% contra entrega del producto f) y vii) 10% contra entrega del producto g), de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia

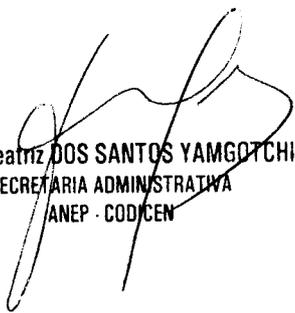
2) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación, a efectuar la liquidación y pago de las sumas



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

señaladas en los numerales anteriores, con cargo a fondos de contraparte local del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación.

Pase a la Unidad Coordinadora del Programa Apoyo a la Educación Media, Técnica y a la Formación en Educación para que cumpla con los procedimientos de rigor.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. WILSON NETTO
- PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.